

**CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL
PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL
VERTEDERO CLAUSURADO DE TALES GESTIONADO POR
RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S. A.**

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Dña. Ali Brancal Mas y D. Joaquín Alfredo Huguet Lecha, con Documentos Nacionales de Identidad números 18.937.540-F y 73.392.497-A, respectivamente, en su condición de Consejeros Delegados mancomunados de la sociedad **RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S. A.** (en adelante, "RECIPLASA"), cargos para los que fueron designados, la Sra. Brancal Mas, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 23 de septiembre de 2016, y el Sr. Huguet Lecha por Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de 22 de junio de 2015, a efectos del Concurso de referencia, adoptan, con fecha de hoy, 14 de junio de 2018, el Acuerdo de Adjudicación Definitiva que en la presente se contiene, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El presente Acuerdo de Adjudicación Definitiva es referente al Concurso para la prestación de los "*Servicios de mantenimiento y seguimiento ambiental del vertedero clausurado de Tales gestionado por Reciplasa, Reciclados de Residuos la Plana, S. A.*", cuyos Pliegos de Prescripciones Administrativas y Técnicas fueron debidamente aprobados y firmados, en fecha 12 de diciembre de 2017, licitación que se publicó, por tratarse de un contrato sometido a regulación armonizada, en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOCE) el día 22 de diciembre de 2017, procediendo inmediatamente a dar publicidad de los citados Pliegos en el Perfil del Contratante de la página web de la entidad adjudicataria.

SEGUNDO.- Que, habiéndose procedido de conformidad con la normativa vigente así como a lo contenido en los Pliegos de referencia en cuanto a las aperturas de pliegos referentes a los Sobres "A" ("Documentación Administrativa"), "B" (Propuesta Técnica) y "C" (Propuesta Económica), la Mesa de Contratación emitió la correspondiente Propuesta de Adjudicación Provisional adoptada en los términos y condiciones que se recogen en el Acta suscrita por la misma el 30 de mayo de 2018, objeto de la debida publicación.

TERCERO.- A la vista del contenido de la citada Acta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de mayo de 2018, y ratificando su contenido y la propuesta en la misma efectuada, los Consejeros Delegados Mancomunados de RECIPLASA abajo firmantes, de conformidad con la delegación efectuada por el Órgano de Contratación, acordaron, en fecha 31 de mayo de 2018:

“

- I. **Declarar válida la licitación.**
- II. **Adjudicar provisionalmente el Lote 1 del Concurso para la prestación de los “Servicios de mantenimiento y seguimiento ambiental del vertedero clausurado de Tales gestionado por Reciplasa, Reciclados de Residuos la Plana, S. A.”, a a la entidad Pavagua Ambiental, S. L. U.**
- III. **Declarar desierto el Lote 2 del Concurso para la prestación de los “Servicios de mantenimiento y seguimiento ambiental del vertedero clausurado de Tales gestionado por Reciplasa, Reciclados de Residuos la Plana, S. A.”.**
- IV. **Notificar el presente Acuerdo a la adjudicataria provisional del Contrato, requiriéndola para que acredite, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se publique la presente adjudicación provisional en el “Perfil del Contratante” de RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S. A., (i) que cumple con los requisitos de capacidad de obrar, y solvencia técnica y financiera exigidos en la presente licitación, (ii) que se encuentran al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y (ii) la constitución de garantía por importe del cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, tomando como base el precio ofertado y la duración del Contrato, importe que asciende a Diez Mil Quinientos Setenta y Cinco Euros con Cuarenta y Tres Céntimos de Euro (10.575,43 €).**
- V. **Aprobar la inmediata publicación de este Acuerdo en el Perfil del Contratante de RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S. A. para su público conocimiento, así como proceder a su notificación a todos los licitadores admitidos.”**

Acuerdo que fue objeto de publicación en el “Perfil del Contratante” de RECIPLASA en fecha 1 de junio de 2018.

CUARTO.- Que, habiendo remitido la entidad adjudicataria provisional los documentos requeridos en el Acuerdo de Adjudicación Provisional, y reuniendo todos ellos los requisitos legales necesarios, se confirma la capacidad, aptitud, solvencia técnica y económica de Pavagua Ambiental, S. L. U., así como la correcta prestación de la garantía definitiva mediante el oportuno aval bancario, se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional de fecha 31 de mayo de 2018.

Se hace constar expresamente que la Garantía definitiva otorgada lo es por la total cantidad de Siete Mil Cincuenta Euros con Veintinueve Céntimos de Euro (7.050,29 €), importe que se corresponde con el 5% del precio total ofertado por la mercantil adjudicataria, cantidad que, por error, se consignó incorrectamente en el Acta de Adjudicación Provisional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Procedimiento de Adjudicación Definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (aplicable a este procedimiento de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) el Órgano de Contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la documentación solicitada al adjudicatario.

La adjudicación deberá ser motivada, notificarse, por cualquier medio que permita dejar constancia de su recepción, a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO.- Formalización del Contrato.

De conformidad con lo previsto en la normativa aplicable así como en los Pliegos que rigen esta licitación, el contrato deberá formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP, y en la medida en que la presente licitación se corresponde con un procedimiento sujeto a regulación armonizada, el contrato se formalizará una vez transcurridos quince (15) días hábiles desde la notificación de la adjudicación definitiva a los licitadores y candidatos.

TERCERO.- Entidad Contratante.

La entidad contratante del mencionado Concurso es RECIPLASA, sociedad mercantil de capital público cuyos socios son los municipios de L'Alcora, Almassora, Benicàsim, Betxí, Burriana, Castellón de la Plana, Onda y Vila-Real.

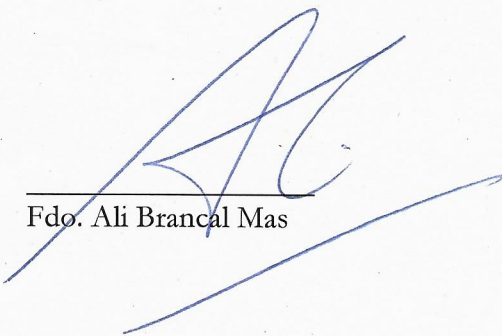
En consecuencia con lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN

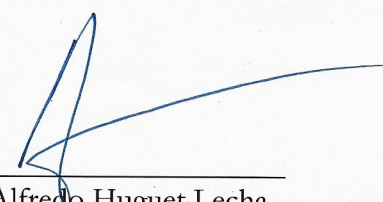
- I. **Dar por cumplidos los requisitos de capacidad de obrar, solvencia técnica y económica de la adjudicataria del Lote 1, Pavagua Ambiental, S. L. U., así como sus obligaciones legales y fiscales en relación al Lote 1 del Concurso para la prestación de los *“Servicios de mantenimiento y seguimiento ambiental del vertedero clausurado de Tales gestionado por Reciplasa, Reciclados de Residuos la Plana, S. A.”***

- II. **Adjudicar definitivamente el Lote 1** del Concurso para la prestación de los *“Servicios de mantenimiento y seguimiento ambiental del vertedero clausurado de Tales gestionado por Reciplasa, Reciclados de Residuos la Plana, S. A.”*, a **a la entidad Pavagua Ambiental, S. L. U.**
- III. **Notificar el presente Acuerdo a la adjudicataria definitiva del Contrato**, indicándole que, transcurridos los quince (15) días hábiles a los que se hace referencia en el Fundamento de Derecho Segundo de este Acuerdo, se le notificará el día y la hora para la formalización del correspondiente contrato.
- IV. **Aprobar la inmediata publicación de este Acuerdo** en el Perfil del Contratante de RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S. A. para su público conocimiento, así como proceder a su notificación a todos los licitadores admitidos.

En Onda (Castellón), a catorce de junio de dos mil dieciocho.



Fdo. Ali Brancal Mas



Fdo. Joaquín Alfredo Huguet Lecha